

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 303: PUERTO LA PAZ

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Actualmente, el Puerto La Paz- Puerto Márquez se encuentra habilitado, cumpliendo con todas la Normativa de Seguridad Internacional y demás requerimientos solicitados por los organismos de control.

Debemos mencionar que el ente posee actualmente dos puertos, donde el Puerto La Paz se encuentra enmarcado dentro de un "proyecto turístico", donde se realizaron durante el periodo 2008-2010 obras de adecuación y mantenimiento como parqueización, mejoras en los sanitarios, implementación de medidas de seguridad acorde al objetivo, etc. mientras que en el Puerto Márquez se concentro la actividad portuaria destinada a la "producción regional", se utiliza el muelle para la salida de cereales con destino final de exportación pero a través del Puerto de Rosario, también es utilizado para la salida de hacienda con destino de invernada y/o frigorífico nacionales.

Entre las principales políticas a llevar adelante se encuentran planificadas en el Puerto La Paz, la construcción de un anfiteatro, la conexión con la red cloacal local, etc. y en el Puerto Márquez se encuentra la de mantenimiento y mejora de las condiciones de infraestructuras a fin de optimizar la utilización de las posibilidades del puerto, coordinando acciones con los diversos actores que hacen a la actividad.

Esto se hace en consonancia con la política provincial de turismo y de apoyo a la producción regional cuyo objetivo es diversificar la producción y desarrollar las cadenas de valor.

Las acciones tornaran en una adecuación de la infraestructura existente a fin potenciar la utilización turística y de parte de la producción regional, trabajando y coordinando las mismas con los potenciales usuarios de los servicios portuarios.

Lo anterior no obsta la complementariedad con otros entes portuarios.